



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Miriam del Socorro Velásquez Montoya.
Demandadas	Positiva Compañía de Seguros S.A.
Litis consorte por pasiva	Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
Radicado	2016-1272
Auto de Sustanciación	1088
Asunto	Pone en conocimiento respuesta allegada por la Facultad Nacional de Salud Pública de la U de A.

Visto el memorial allegado por la Facultad Nacional de Salud Pública de la U de A., en cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en auto anterior; se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 133 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 07 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
--